

# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de julio de 2003

**VISTO:**

La Resolución N° 024/03-CS-UNPA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha resolución se aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2003;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 19 y 20 de junio en Rectorado;

Que las Unidades Académicas han planteado dificultades para la realización de la reunión en la fecha indicada, lo que hizo necesario diferirla para los días 3 y 4 de julio del corriente año;

Que en consecuencia se dictó la Resolución de Rectorado N° 334/03 ad-referendum del Consejo Superior modificando la fecha de convocatoria;

Que obra nota del Sr. Rector mediante la cual manifiesta que de acuerdo a lo informado por algunas unidades de gestión existen inconvenientes para la realización de la reunión en la fecha establecida por Resolución N° 334/03;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 409/03 ad-referendum del Consejo Superior se modifica la Resolución N° 024/03-CS-UNPA y se convoca a reunión de Consejo Superior para los días 7 y 8 de julio del cte. y se deja sin efecto la Resolución de Rectorado N° 334/03;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 334/03 y la Resolución de Rectorado N° 409/03;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

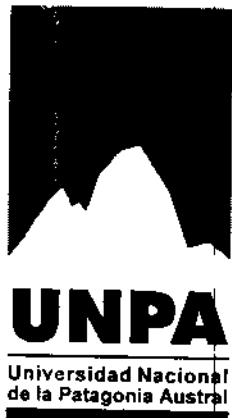
**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 334/03 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo I forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 409/03 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo II forma parte de la presente.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adelio Muñoz  
Secretario Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector



Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de junio del año 2003.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 024-03 del Consejo Superior, de fecha 25 de abril del corriente año se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior,

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 19 y 20 de junio en Rectorado;

Que de las diferentes Unidades Académicas han planteando dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada resultando necesario diferirla para los días 3 y 4 de julio del corriente año;

Que este Rectorado cree conveniente acceder a lo solicitado;

Que por lo expuesto corresponde modificar la Res. N° 024-2003;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

**Artículo 1:** MODIFICAR la Res. N° 024-03, de fecha 25 de abril del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2003, la que quedará redactada de la siguiente manera: en donde dice: " 19 y 20 de junio Rectorado " deberá decir: " 3 y 4 de julio Rectorado a las 10:00 horas "

**Artículo 2:** TOMEN RAZON, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION** Nº 334 -2003.-  
g.l.

Río Gallegos, 27 de junio del año 2003.-

DECRETO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 024-03 del Consejo Superior, de fecha 25 de abril del corriente año se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2003,

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 19 y 20 de junio en Rectorado;

Que de las diferentes Unidades Académicas han manifestado dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada resultando necesario diferirla para los días 3 y 4 de julio del corriente año;

Que por lo expuesto se dictó la resolución N° 334-2003, de fecha 12 de junio del corriente año, mediante la cual se realizó la modificación de la fecha de convocatoria;

Que obra nota del señor Rector mediante la cual manifiesta que de acuerdo a lo informado por algunas unidades de gestión existen inconvenientes para la realización de dicha reunión en la fecha establecida;

Que este Rectorado cree conveniente Convocar a Reunión de Consejo Superior para los días 7 y 8 de julio a las 10: horas;

Que por lo expuesto corresponde modificar la Res. N° 024-2003 y dejar sin efecto la Res. N° 334-2003;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**Artículo 1:** MODIFICAR la Res. N° 024-03, de fecha 25 de abril del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2003, la que quedará redactada de la siguiente manera: en donde dice: " 19 y 20 de junio Rectorado " deberá decir: " 7 y 8 de julio Rectorado a las 10:00 horas "

**Artículo 2º:** DEJAR SIN EFECTO la resolución N° 334-2003, de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 3:** TOMEN RAZON, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR